

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**Montevideo, **13 OCT. 2025**

2023-7-1-0003845

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, por la que se designa para ocupar un cargo presupuestado al Sr. Serrano Rodríguez Ortega;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1295, de fecha 22 de diciembre de 2023 y su Resolución modificativa N° 1309, de fecha 27 de diciembre de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0015/2024, para la designación de 1 (un) cargo del Escalafón F, Grado 01, Denominación "Auxiliar VI", Serie "Servicios", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", bajo el régimen de Provisorio;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Actas N° 4 Fallo Final y N°4 Fallo Final Complementaria, de fechas 7 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 0214 de 15 de febrero de 2024, se homologó dicho fallo;

III) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

IV) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de la vacante;

V) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a dar trámite de ingreso a la persona designada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, desistiendo el Sr. Serrano Rodríguez Ortega, previo a la toma de posesión;

VI) que se procedió a convocar, según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Prolación" de las Bases del Llamado, a la Sra. Maite Riffarán Pereira quien no aceptó el cargo propuesto y al Sr. Shubert Fabian Agüero León, quien aceptó el cargo propuesto según consta en correo electrónico con fecha 4 de junio de 2025;

VII) que consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a designar;

VIII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Serrano Rodríguez Ortega, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, con destino a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2º.- Designar para ocupar 1 (un) cargo presupuestado del Escalafón "F", Grado "01", Denominación "Auxiliar VI" Serie "Servicios", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", al Sr. Shubert Fabian Agüero León, C.I. 4.617.983-1, para desempeñar tareas en el Departamento de Tacuarembó, por una remuneración nominal mensual de \$43.165,17 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco con 17/100), a valores de enero de 2025, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.



3°.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

UE	ESC	SUELDO DEL GRADO 011.300.00	COMP. TÉCNICO 042.400.23	LEY 16.736 ART. 240 042.400.24	C.CARGO ART. 2 DEC. 311/023 042.400.60	C.CARGO ALIMENTACIÓN 042.410.00	RECUP. SALARIAL ENERO 2010 048.032.00	TOTAL NOMINAL HABERES
005	F	\$ 11.214,57	\$ 0,00	\$ 1.238,72	\$ 1.452,69	\$ 5.587,06	\$ 530,86	\$ 20.023,9

y complementado con \$ 23.141,28 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", puesto 30.938 plaza 34.

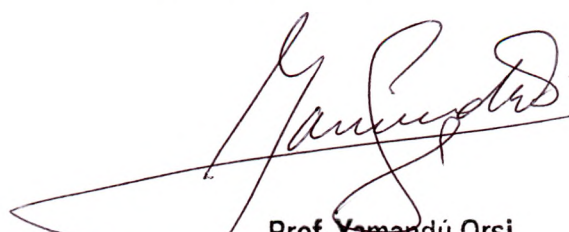
4°.- Dispónese que en caso que el postulante tenga otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocupara o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

5°.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2°, en relación a las partidas allí indicadas.

6°.- El respectivo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

7°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -


ALFREDO FRATTI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas


MATÍAS CARÁMBULA